



ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA GIRA INFANTIL JUVENIL

OBJETIVO

Promover la práctica del deporte y reglamentar el golf de menores y la organización de los torneos de la Gira Infantil Juvenil de Golf en el Ecuador.

ORGANIZACIÓN

La Federación Ecuatoriana de Golf (FEG), es el órgano máximo que rige el golf en el Ecuador, el control y manejo de la GIJG lo realizará a través del Director Ejecutivo nombrado por el presidente de la Federación Ecuatoriana de Golf y aprobado por el Directorio de la FEG.

A continuación, se detallará el Reglamento de Funcionamiento de la GIJG para el año 2022:

1. CAPITULO 1: ORGANISMOS Y DIGNATARIOS

1.1. COMITÉ DE GOLF DE MENORES (CGM)

1.1.1. OBJETIVO:

Fomentar la práctica del golf de menores de edad en todos los clubes afiliados a la Federación Ecuatoriana de Golf, para cumplir un proceso de formación de jóvenes que aprendan a jugar y competir, tomar decisiones, disciplinarse, seguir reglas y acatar los reglamentos, socializar y que puedan en el futuro ser personas de bien y líderes en nuestro país.

1.1.2. CONFORMACION:

Estará integrado por un Director Ejecutivo nombrado por el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Golf, el mismo que lo presidirá y cuyo nombre será puesto a consideración del Directorio de la FEG y el Comité Infantil Juvenil nombrado por el Directorio de la FEG.

Integrarán además este Comité un delegado por cada uno de los clubes o equipos participantes en la GIJG, los cuales deberán ser socios o miembros activos de los clubes o equipos que representan y serán nombrados por los Directorios respectivos. Estos delegados tendrán derecho a voz en las sesiones del Comité.

Los presidentes de los clubes o los presidentes de las comisiones de golf deberán comunicar a la FEG y al Director Ejecutivo del CGM, antes del inicio de la Gira en cada año, el nombre del delegado que los representará. Si durante el transcurso del año calendario, se produjese algún cambio en alguna de las delegaciones, el Directorio del club que haya hecho el cambio, deberá notificar de manera inmediata a la FEG el nombre del nuevo delegado que le representará en dicho Comité.

Es obligatoria la presencia del delegado de cada club que tenga jugadores participando en un torneo, de no poder asistir o tener que ausentarse del mismo antes de su finalización, deberá entregar



la representación a un delegado de su club para que actúe como tal durante el desarrollo del torneo.

1.1.3. FUNCIONES:

- a. Reunirse ordinariamente acorde a la convocatoria que realizará el Director Ejecutivo del Comité del Golf de Menores, las cuales serán preferentemente los días jueves antes del inicio del torneo o los días viernes de cada torneo de la Gira Infantil Juvenil.
- b. Definir los valores por refrigerios y caddies para los torneos a realizarse en el transcurso del año.
- c. Emitir recomendaciones sobre temas de relevancia para conocimiento del Directorio de la FEG.
- d. Actuar, por solicitud de la FEG, como parte de un gran Comité Organizador en torneos internacionales.
- e. Cualquier otra función que le encargue la Federación Ecuatoriana de Golf.

1.2. DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITÉ DE GOLF DE MENORES

1.2.1. FUNCIONES:

- a. Presidir el CGM para lo cual se reunirá con los delegados de los clubes o equipos que lo conforman tantas veces como sea necesario y en especial durante los eventos de la GIJG.
- b. Reglamentar y coordinar con el club anfitrión todo lo relacionado al torneo en dicho club: a la publicidad que se deba exhibir en el club, procurando que la misma sea ubicada en lugares apropiados y convenientes; a los refrigerios y/o comida que se servirá durante el torneo; coordinación de caddies; organización del evento de premiación, etc.
- c. Presidir la Comisión de Campeonato en cada uno de los torneos de la Gira Infantil - Juvenil.
- d. Será responsable de vigilar que todos los jugadores inscritos en los torneos de la Gira Infantil - Juvenil cumplan con las Reglas de Golf vigentes, con los Reglamentos de los torneos y con el Código de Ética y Conducta.
- e. Guiar a los jugadores en todo lo referente a los aspectos técnicos y disciplinarios sustentados en las reglas de golf vigentes.
- f. Solicitar a la FEG las modificaciones a los aspectos técnicos de la organización y reglamentación del Golf de Menores, cuando a su criterio lo crea conveniente.
- g. Notificar a la FEG los resultados después de cada torneo nacional de la GIJG y supervisar la elaboración del Ranking Nacional de las categorías determinadas por el Directorio de la FEG.
- h. Emitir un informe escrito de campeonato y de ser el caso enviar ese informe al Comité de Disciplina de la FEG.
- i. Llevar un archivo estadístico de los torneos disputados.
- j. Asistir como invitado a todos los directorios de la FEG para informar sobre el avance de la Gira y sus eventos o para solicitar tratar cualquier tema concerniente a la GIJG.
- k. El Director Ejecutivo deberá presentar de manera anual un informe de gestión al Presidente y Directorio de la FEG.
- l. Cualquier otra función que le encargue la FEG.



1.3. COMISIÓN DE CAMPEONATO:

1.3.1. OBJETIVO

La Comisión de Campeonato es la máxima autoridad del torneo y será la encargada de normar todo lo referente al desarrollo de la competencia y sus decisiones, que se tomarán por mayoría simple, serán inapelables. Esta Comisión entra en vigencia desde el día anterior al inicio del torneo hasta la proclamación de resultados y clausura del mismo.

1.3.2. CONFORMACION:

Estará conformada por 3 miembros, como mínimo, los cuales serán designados de la siguiente forma:

- El Director Ejecutivo del Comité de Golf de Menores o su representante (en forma obligatoria), quien presidirá el Comité.
- El delegado del club anfitrión o su representante (en forma obligatoria).
- El o los entrenadores de la Selección Nacional o en su reemplazo el entrenador principal del club anfitrión.

1.3.3. FUNCIONES:

- a. Revisar las marcaciones de la cancha.
- b. Aprobar las Reglas Locales que serán presentadas por el club anfitrión una semana antes de cada torneo y establecer nuevas reglas locales de ser necesarias.
- c. Observar que se cumplan las distancias de las marcas de los tees de salida de las diversas categorías, conforme al presente Reglamento.
- d. Sugerir y/o aprobar la posición de banderas.
- e. Designar los jueces de torneo.
- f. Definir y publicar en la pizarra oficial o por medios digitales, antes del inicio de cada torneo, los hoyos a jugarse en casos de empates.
- g. Publicar en la pizarra oficial o por medios digitales, los nombres de los integrantes del Comité de Campeonato y de los Jueces.
- h. Supervisar la ejecución de salidas.
- i. Observar y hacer cumplir las reglas de golf vigentes, las condiciones de la competencia, reglas locales y el cumplimiento de la programación.
- j. Designar a las personas encargadas de la recepción de tarjeta y supervisar el lugar y el proceso de recepción de tarjetas.
- k. Suspender temporal o definitivamente el juego, como así también, decidir su reanudación, todo acorde a lo que disponen las Reglas de Golf vigentes.
- l. Decidir todo lo referente al comportamiento de los competidores durante la disputa del torneo, actuando como Tribunal de Conducta de los mismos, debiendo imponer sanciones cuando alguna de las faltas así lo amerite, adicional a las propias de la competencia.
- m. Conocer las excusas que por fuerza mayor impidiera la presentación de un jugador al torneo, cuando no se haya excusado antes de las 16h30 del día jueves anterior a su iniciación, y



decidir sobre si procede o no la justificación de su inasistencia.

n. Proclamar los resultados finales del torneo.

o. Todas las demás que se contemplen en el manual de Reglas de Golf concernientes a un Comité de Campeonato y que no estuvieren ya descritas.

1.4. CLUB ANFITRIÓN:

Se denomina así al club en el cual se desarrolla el torneo de la GIJG, debiendo el mismo nombrar un Comité Organizador para que coordine con la Comisión de Campeonato todo lo referente a la organización de la competencia.

1.4.1. FUNCIONES:

El Club Anfitrión, a través de su Comité Organizador, será el responsable de velar por los siguientes aspectos:

- a. Inscripciones: Recibir de parte de la FEG el listado oficial de jugadores inscritos que hayan pagado los valores respectivos hasta las 16h30 del viernes anterior a la semana en que se llevará a cabo el torneo. Estos listados son para acceso al Club, control de jugadores en días de práctica, etc.
- b. Día de Práctica: Permitirá que los jugadores de otros clubes, que se hayan inscrito para participar en el torneo, puedan practicar en su cancha el día previo a la iniciación del torneo. Proporcionará sin costo a cada jugador un mínimo de 30 bolas para calentamiento antes del inicio de su día de juego, desde el día de práctica hasta el último día de competencia.
- c. Alimentación: Mientras dure el torneo, proporcionará refrigerios a todos los jugadores inscritos al costo establecido por la FEG y los delegados de todos los clubes.
- d. Condiciones de la Cancha: Debe estar lo mejor preparada y adecuada para un torneo de menores (fairways, roughs y greens), durante los días del torneo se mantendrá en similares condiciones.
- e. Reglas Locales: Pondrá a consideración de la Comisión de Campeonato, la semana anterior del torneo, las reglas locales que considere necesarias para el buen desarrollo de la competencia.
- f. Publicidad: El club puede realizar su labor de autogestión por auspicios. Estos deben ser comunicados y aprobados por la FEG para que no exista un cruce con los auspiciantes oficiales de la FEG. El material de publicidad y los espacios destinados a estos auspiciantes deberán ser aprobados por la FEG.
- g. Prensa: Prestará las facilidades a los medios de prensa que deseen dar cobertura al torneo; así como, brindará la información requerida por la FEG para la elaboración de los boletines de prensa, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Director Ejecutivo del Comité de Golf de Menores.
- h. Información del Torneo: Deberá tener una cartelera o pizarra oficial a disposición de la Comisión de Campeonato, en la cual se informará a los jugadores todo lo referente al torneo, en la que se deberá exhibir:
 - Los nombres de las personas que conforman la Comisión de Campeonato.



- Los nombres de los Jueces del torneo.
 - Condiciones de Competencia (debe incluir los hoyos a jugarse para los casos de desempate).
 - Las Reglas Locales normales y extraordinarias si las hubiere.
 - Los horarios de salida.
 - Los resultados de los jugadores de cada día y su acumulación.
 - Cualquier resolución o información adicional que la Comisión de Campeonato creyere conveniente publicar.
- i. Posición de Banderas: Durante los días del torneo las posiciones de las banderas de los hoyos serán en lugares accesibles para los jugadores. No se ubicarán las banderas en lugares escondidos o de difícil acceso. El profesional del club anfitrión propondrá la ubicación de banderas a la Comisión de Campeonato, quien aprobará o rectificará su ubicación para los días del torneo.
 - j. Oficiales del día: Durante la competencia, el Comité Organizador del club anfitrión vigilará que estén presentes en la cancha por lo menos dos oficiales del día, para las canchas de 18 hoyos, y un oficial del día, para las canchas de 9 hoyos, acorde a lo establecido en el "Reglamento de Funciones y Deberes para Oficiales del Día".
 - k. Entrega de tarjetas: Designará un área exclusiva para la entrega de las tarjetas por parte de los jugadores, la misma deberá estar ubicada en la posición más conveniente a la terminación del juego. A esta área se prohíbe el acceso a los padres de familia y público en general y sólo podrán ingresar los jugadores y las personas autorizadas por la Comisión de Campeonato. La mesa de recepción estará conformada por las personas aprobadas por la Comisión de Campeonato.
 - l. Trofeos: Proporcionará los trofeos para ser entregados a los jugadores que se ubiquen en los tres primeros lugares en cada una de las categorías; adicionalmente, entregará medallas para todos los participantes en la categoría 6 Años Mixta y una placa especial al jugador que haga "hoyo en uno" en el torneo.

1.5. INSCRIPCIONES DE JUGADORES A LA GIJG:

- a. Podrán inscribirse para participar en los torneos de la GIJG los jugadores de clubes afiliados o entidades avalados por la FEG para participar en la Gira.
- b. A los jugadores que no pertenezcan a un club afiliado o entidad avalada por la FEG, se les permitirá jugar en los torneos de la GIJG bajo dos opciones: 1. como jugador independiente, 2. como parte de un equipo o club de golf no afiliado.
- c. Todo jugador para participar en un torneo de la GIJG debe cancelar previamente el valor establecido como anualidad que en el caso del año 2022 es de USD 50.00.
- d. Es responsabilidad de cada jugador inscribirse y pagar el valor de cada inscripción usando los medios en línea que la FEG establezca para este fin, hasta las 16h30 del viernes anterior a la semana de inicio del torneo. Se permite la inscripción extraordinaria hasta 3 días antes de la iniciación del torneo hasta las 12h00 y con el recargo del 100% del valor de la inscripción.
- e. Los delegados de los clubes o equipos participantes supervisarán el proceso de inscripción y pagos de los valores de sus representados. El valor de las inscripciones anuales a la GIJG



deberá ser cancelado en la misma fecha límite de pago del torneo próximo que el jugador vaya a participar.

- f. Los jugadores que quieran ingresar cuando la GIJG ya haya iniciado su calendario de torneos, deberán pagar a la FEG el valor anual de la inscripción y cumplir con la documentación necesaria para su inscripción.
- g. TODOS los jugadores que jueguen la categoría "Hasta 12 Años" y superiores deberán tener el Hándicap Nacional al día durante todos los eventos que participen (costos por hándicap nacional: 14 años o menor 50% descuento, 15 a 18 años 25% de descuento).
- h. El Director Ejecutivo no aceptará inscripciones de jugadores que se encuentren suspendidos por la FEG, para lo cual verificará que los jugadores inscritos estén debidamente habilitados para participar en el torneo.
- i. Si por error del responsable de la inscripción, un jugador fuere inscrito en una categoría a la cual no pertenece, sólo en el evento de que no se haya iniciado la competencia, se podrá, a criterio de la Comisión de Campeonato, autorizar la participación de dicho jugador en la categoría que le corresponda. Si el jugador inició jugando en una categoría inferior a la que su edad determina, será descalificado.
- j. Los torneos de la GIJG serán publicados a inicios de cada año por la FEG, indicando las fechas, sedes y formatos; pudiendo estos ser modificados en caso de fuerza mayor.

1.6. JUGADORES QUE NO SE PRESENTAREN AL TORNEO:

- El jugador deberá cumplir con el pago de la inscripción, aunque no participe.
- El jugador que no cumpla con esta disposición no podrá participar en el siguiente torneo de la gira.
- Cualquier situación deberá ser informada y podrá ser analizada por la Comisión de Campeonato, quien antes de la finalización del torneo, conocerá y tomará una decisión sobre justificar o no la inasistencia del jugador que no se haya excusado con antelación a la fecha tope indicada en el presente numeral.

2. CAPITULO 2. REGLAMENTACIÓN

2.1. REGLAMENTACION GENERAL PARA LOS TORNEOS

2.1.1. REGLAS:

Todos los torneos se jugarán de acuerdo a lo establecido por las Reglas de Golf aprobadas por la R&A - USGA; por las Reglas Locales del torneo y las condiciones de la Competencia establecidas por la Comisión de Campeonato.

2.1.2. MODALIDAD:

- Los torneos se realizarán bajo la modalidad de "juego por golpes" y en todas las categorías se jugará sin hándicap, es decir, los resultados que contarán serán gross.
- Todos los torneos serán de 3 días de competencia.



- El Comité de Golf de Menores podrá establecer otras modalidades de juego, por así convenir a los intereses del Golf Infantil Juvenil.

2.1.3. EQUIPO:

- Los jugadores podrán llevar en su tasega un máximo de 14 palos de juego.
- Los carritos de golf de halar son permitidos para todas las categorías.

2.1.4. CATEGORÍAS:

Los jugadores serán agrupados en categorías de acuerdo a las edades y medidas (longitud) de la cancha, las mismas serán determinadas de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	HOYOS	YARDAJE	MARCA
HASTA 6 AÑOS MIXTA	9 hoyos	1200 - 1400	VERDE AMARILLA
MUJERES 8	9 hoyos	1500 - 1700	ROSADA
HOMBRES 8	9 hoyos	1800 - 2000	CELESTE
MUJERES 10	18 hoyos	3600 - 4000	CELESTE
MUJERES 12 / HOMBRES 10	18 hoyos	4200 - 4600	NARANJA
HOMBRES 12	18 hoyos	4800 - 5200	ROJA
MIX	REGIÓN	YARDAJE	MARCA
HOMBRES 14 / HOMBRES 18	COSTA	5700 - 6100	AZUL
HOMBRES 14 / HOMBRES 19	SIERRA	5900 - 6300	AZUL
MUJERES 14 / MUJERES 18	COSTA	5100 - 5500	DORADA
MUJERES 14 / MUJERES 19	SIERRA	5200 - 5600	DORADA

2.1.5. DETERMINACIÓN DE LÍMITE DE EDAD POR CATEGORÍAS:

La edad que tenga el jugador al 31 de diciembre inmediato anterior determinará la categoría más baja en la que el jugador podrá participar en los torneos de la GIJG durante el año calendario en curso.

2.1.6. PROMOCIÓN U HOMOLOGACIÓN DE JUGADOR A CATEGORÍA DISTINTA A LA PROPIA:

Un jugador en las categorías de Hasta 12 Años e inferiores, y a través del vocal de su club, podrá solicitar por escrito al Director Ejecutivo del Comité del Golf de Menores para que se lo promueva a la siguiente categoría. En caso de ser aceptada tal petición, el jugador no podrá regresar a la categoría anterior.

Los scores de los jugadores que estén participando en la categoría "Hasta 18 Años", que tengan la edad para competir en la categoría de "Hasta 14 Años", serán homologados para su puntuación en el ranking de la categoría "Hasta 14 Años".

2.1.7. HORARIOS DE SALIDAS:

El día anterior al inicio del torneo, el Comité de Campeonato, procederá a realizar la conformación de los grupos por marcas de salidas para el primer día de juego. Solamente para fines de cuadrar



el número de jugadores en algún grupo (únicamente para las categorías "hasta 10 y 12 Años"), se podrá mezclar damas y caballeros dentro de una misma partida.

El horario definitivo será suscrito por el Director Ejecutivo y se procederá a su publicación en los medios oficiales de la FEG. Los horarios de salidas de los días siguientes, se elaborarán de acuerdo a la posición de los jugadores de acuerdo a sus scores. No se deberá informar a los jugadores de los horarios de salida antes de su publicación oficial.

2.1.8. CADDIES:

El uso de caddies estará permitido en las categorías Hasta 12 Años e inferiores, siempre y cuando presenten el carnet de vacunación con esquema completo contra la COVID-19. Durante el desarrollo de los torneos establecidos en el calendario 2022, los Padres de los jugadores podrán ejercer la labor de caddie en las categorías 6 años mixta y hasta 8 años, observando para el efecto lo que determina la Regla 10 y presentando previamente el carnet de vacunación con el esquema completo. Adicionalmente se deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Si no hubiere los caddies necesarios para todos los jugadores, se dará preferencia en la asignación de caddies a las damas, comenzando por las categorías inferiores a superiores.
- b. Estará permitido el uso de caddies de otros clubes, siempre y cuando, durante su permanencia en el club anfitrión, los padres de los chicos con quienes estos trabajen sean responsables de su actuación.
- c. Se prohíbe a los jugadores, durante su juego, la asistencia o uso de caddies que tengan la categoría de profesionales en el golf.

2.1.9. MODALIDAD "RESULTADO MAXIMO" Regla 21.2:

Para las categorías Hasta 12 años e inferiores, se jugará bajo la modalidad de **resultado máximo**, considerando como resultado máximo el doble del par de cada hoyo. Bajo esta regla el jugador queda autorizado y deberá, obligatoriamente, levantar su pelota sin la necesidad de tener que terminar el hoyo, en el momento en que ejecute el máximo de golpes permitidos por la antes mencionada regla, esto es; en los pares tres después de que pegue el sexto golpe; en los pares cuatro inmediatamente después de ejecutar el octavo golpe; y, en los pares cinco después de ejecutar el décimo golpe.

2.1.10. EMPATES:

Sólo en el caso de empate para el primer lugar, se procederá a desempatar bajo la modalidad "hoyo por hoyo", siendo los hoyos a jugarse los determinados por la Comisión de Campeonato y que hayan sido publicados previos al torneo.

Para las canchas de 18 hoyos, los ÚLTIMOS NUEVE HOYOS DE LA CANCHA son del hoyo 10 al 18.

Para las canchas de 9 hoyos, los ÚLTIMOS NUEVE HOYOS DE LA CANCHA son del hoyo 1 al 9 de la segunda vuelta.

El ganador se hará acreedor al trofeo. Para la asignación de trofeos, en caso de que existiera empate en el segundo o tercer lugar, se definirá el desempate en el siguiente orden:

- El mejor score del último día de juego,



- El mejor score de los ÚLTIMOS NUEVE HOYOS DE LA CANCHA.
- Si persiste el empate, los últimos 6 hoyos, los últimos 3 hoyos y finalmente el score del último hoyo.
- Si no hubiere forma de desempatar con este método, el ganador se definirá por sorteo con presencia de la Comisión de Campeonato y los delegados de los clubes a los que pertenecieron los jugadores empatados.

2.1.11. DE LOS PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL:

Para el buen desarrollo de los Torneos de la GIJG, se determina lo siguiente:

a. NORMATIVAS:

Los Padres y espectadores deberán mantenerse a un mínimo de 30 yardas de los participantes, no deben entregar consejos a los jugadores ni deben transitar por los tees, fairways y greens.

b. SANCIONES:

La sanción que se aplique a los padres de familia o al público en general estará al criterio de la Comisión de Campeonato, quién deberá reportar al Comité de Golf de Menores, por intermedio del Director Ejecutivo, las faltas en que hubieran incurrido los padres de familia o cualquiera de los asistentes al torneo, para que este Comité imponga las sanciones adicionales que considere pertinentes.

2.1.12. UNIFORMES:

Está prohibido el uso de uniformes, los participantes jugarán con su propia vestimenta.

2.1.13. USO DE MEDIDORES DE DISTANCIA:

En todas las categorías está prohibido el uso de cualquier equipo medidor de distancia y además el uso de aparatos mecánicos y/o digitales que midan:

- Nivel de greens (nivel de burbuja)
- Velocidad del viento en campo
- Desnivel de terreno que permita compensar distancia (slope)
- Otras condiciones no permitidas por las reglas.

2.2. JUGADORES Y HOYOS POR VUELTA EN TORNEOS

2.2.1. CAPACIDAD MAXIMA DE JUGADORES EN TORNEO

La capacidad máxima de jugadores inscritos en un torneo de la GIJG se determina para:

- Cancha de 18 hoyos en 100 jugadores.
- Cancha de 9 hoyos en 70 jugadores.

2.2.2. HOYOS POR VUELTA DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS

- Categoría "Hasta 6 Años Mixta" 9 hoyos diarios
- Categoría "Hasta 8 Años" 9 hoyos diarios



- Categoría "Hasta 10 Años" 18 hoyos diarios
- Categoría "Hasta 12 Años" 18 hoyos diarios
- Categoría "Hasta 14 Años" 18 hoyos diarios
- Categoría "Hasta 18 Años" 18 hoyos diarios

2.3. SISTEMA DE RANKING:

La asignación de puntos de cada torneo para el Ranking de la GIJG, para las Categorías Hasta 12 Años e inferiores, estará regida por el siguiente sistema:

2.3.1. RANKING ROTATIVO:

Mantiene puntuación de todos los torneos que constan en el calendario anual de la GIJG, aplicando una depreciación del 10% a todos los puntajes cada vez que se juegue un torneo nuevo, y eliminando siempre el torneo más antiguo del ranking, que es reemplazado por el torneo más reciente.

2.3.2. RANKING DEPRECIABLE:

Después de cada torneo, todos los puntajes obtenidos en los torneos anteriores perderán un 10% de su valor. Los decimales son redondeados hacia arriba desde el 0,50 en adelante, y redondeados hacia abajo todo decimal por debajo de 0,50.

2.3.3. RANKING EN CAMBIO DE CATEGORIA:

Cuando un jugador cambia de categoría obligado por el cambio de edad pasará a la siguiente categoría sin puntuación. Cuando un jugador cambia de categoría por voluntad propia, más no obligado reglamentariamente por su edad, mantiene su puntuación generada hasta el momento del cambio en la categoría que abandona, sometiendo esos puntos a su depreciación natural.

2.3.4. ASIGNACION DE PUNTOS PARA EL RANKING:

Para todas las categorías, los puntos que se asignarán serán de acuerdo con el SCORE PROMEDIO de los días jugados en el respectivo torneo.

- a. Para las categorías de "Hasta 6 Años" el par de cancha de los 9 hoyos equivale a 40 puntos.
- b. El par cancha para el resto de categorías se definirá a través del course rating que realizará la FEG. El course rating contempla elementos a evaluar en cada una de las canchas y las categorías: la distancia, outs, obstáculos de la cancha y la complejidad de los greens.
- c. A su vez la FEG establecerá en cada cancha la ubicación de los tee de salidas de estas categorías para que los campos tengan la competitividad y la variabilidad adecuada para cada edad.
- d. Para las categorías "hasta 10 y 12 años", el puntaje a asignarse por el par de cancha que otorgue el course rating será de 60 puntos del score promedio de los días jugados.

Por cada golpe que se tenga por encima del par definido se restarán dos (2) puntos de los 60 originales y por cada golpe por debajo del par, el jugador recibirá cinco (5) puntos de los 60 originales. En caso de que el promedio de los días jugados de valores decimales se aproximará al más cercano superior o inferior según sea el caso.



e. Para las categorías "hasta 14 Años", y "hasta 18 Años", los puntos se otorgarán según las tablas determinadas por el course rating de cada campo, y utilizando la cantidad total de golpes sumados durante la competencia. Las tablas se encuentran publicadas en la página web de la FEG en la sección de Gira Infantil Juvenil.

El par cancha otorgado por el course rating asignará 60 puntos de base, dos puntos menos por cada golpe por encima del par, y cinco puntos más por cada golpe debajo del par.

f. Para los torneos de las categorías "hasta 14 Años" y "hasta 18 Años", la Comisión de Golf Infantil Juvenil de la FEG determinará las distancias a jugarse, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.4 del presente reglamento.

En caso de que los campos a jugarse en estas categorías no tengan un course rating oficial establecido, las tablas de puntuación a utilizarse para el ranking serán las tablas del course rating de ese campo que por distancia más se asemejen a las distancias que se jugarán durante la competencia.

2.3.5. DEFINICION DE EMPATES EN EL RANKING:

En caso de existir un empate en puntos en el ranking, la ubicación se definirá bajo los siguientes criterios:

- Mejor score promedio del torneo más reciente jugado por los jugadores empatados.
- Mejor score del último día de juego del torneo más reciente.
- Misma lógica siguiendo los torneos inmediatos anteriores más recientes.

La asignación de puntos y administración del Ranking de todos los participantes estará a cargo de la Federación Ecuatoriana de Golf.

2.3.6. JUGADORES OPTANDO POR RANKING NACIONAL PREJUVENIL Y JUVENIL:

- a. Las jugadoras(es) menores a 15 años que estén optando por el Ranking Nacional Prejuvenil deben jugar desde las bochas más largas (damas y caballeros) de TODOS los Torneos de la GIJG ya que éstos serán válidos para el Ranking Nacional Prejuvenil (ranking que determinará los seleccionados para representar al país en torneos nacionales e internacionales).
- b. Las jugadoras(es) menores a 18 años que estén optando por el Ranking Nacional Juvenil deben jugar desde las bochas más largas (damas y caballeros) en los torneos pre establecidos por el Comité Infantil Juvenil como válidos para el Ranking Nacional Juvenil (que determinará los seleccionados para representar al país en torneos nacionales e internacionales).

2.3.7. ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA TORNEOS DE VERANO:

La asignación de los cupos a los distintos "torneos de verano" en EEUU u otro país, se lo hará en base a los siguientes criterios:



- a. Se entregará los cupos otorgados por el organizador del torneo en cada una de las categorías por edades en función del Reglamento emitido para cada torneo de verano.
- b. Los jugadores(as) deben cumplir el rango de edad según el Reglamento del organizador del torneo.
- c. Los jugadores tendrán un plazo de una semana para definir su participación, caso contrario se asignará un cupo al siguiente jugador(a) en el ranking.
- d. Todos los gastos de viaje (Pasajes, hoteles, alimentación, inscripciones de participación, caddies, etc.) correrán por cuenta de los padres de familia del jugador(a) seleccionado(a).

2.4. PREMIACIÓN DE JUGADORES:

La FEG en conjunto con el Director Ejecutivo del CGM, definirá anualmente, el esquema de premiación y los incentivos a los ganadores que se aplicará durante cada año calendario de la GIJG. El esquema de premiación será divulgado antes del inicio de la GIJG dentro del CGM y entre los clubes participantes en la GIJG.

2.4.1. PREMIACIÓN:

Al finalizar cada torneo de la Gira Infantil Juvenil se premiará a los jugadores que ocupen las tres primeras posiciones dentro de cada categoría, de existir empates entre los mismos, se aplicará lo que estipula el numeral 2.1.10 del presente Reglamento.

2.4.2. CONSIDERACIÓN:

Para la premiación a fin de cada año de los ganadores de las categorías Hasta 12 años e inferiores, se considerará el Ranking de la Gira incluida la última jugada del año.

2.4.3. EMPATES:

En caso de empate en cualquiera de las tres primeras posiciones para la premiación final de los ganadores de la GIJG, se aplicarán los mismos criterios del numeral 2.3.6.

3. CAPITULO 3: CODIGO DE CONDUCTA

3.1. HONESTIDAD:

LA HONESTIDAD E INTEGRIDAD DE LOS JUGADORES ES PARTE ESENCIAL EN EL JUEGO DE GOLF R1.2a

Conducta esperada de todos los jugadores: Se espera que todos los jugadores jueguen de acuerdo con el espíritu del juego:

- Actuando con integridad - por ejemplo, siguiendo las reglas, aplicando todas las penalizaciones y siendo honestos en todos los aspectos del juego.
- Mostrando consideración hacia los demás - por ejemplo, jugando a buen ritmo, velando por la seguridad de otros y no distrayendo a otros jugadores durante su juego.



- Cuidando el campo - por ejemplo: reponiendo divots, alisando los bunkers, reparando piques de bola y no causando daños innecesarios al campo.

Pueden imponerse penalizaciones distintas a la descalificación por falta de conducta del jugador, solo si esas penalizaciones se adoptan como parte de un Código de Conducta bajo la Regla 1.2b.

En caso de que un jugador esté seguro de falta de honestidad de un competidor, deberá reportarlo de inmediato a la Comisión de Campeonato.

3.2. CONDUCTA:

Los jugadores deberán comportarse correctamente dentro y fuera de la cancha. Queda terminantemente prohibido:

- a. El uso de vocabulario incorrecto
- b. Hablar en volumen alto o gritar mientras otros jugadores están jugando
- c. Lanzar los palos contra el piso o golpear fuertemente con el palo a cualquier superficie de la cancha o contra su talega, será considerado como conducta incorrecta y merecerá una sanción por parte de la Comisión de Campeonato, en el caso que se tratare de un torneo de la GIJG; o, del Comité de Selecciones, en los casos que se tratare de tales conductas impropias, en cualquier torneo nacional o internacional, dentro o fuera del país, en que participare un jugador que éste vinculado, a través de la FEG, al golf de menores en el Ecuador.
- d. El consumo de drogas, tabacos, cigarrillos electrónicos o bebidas alcohólicas por parte de los jugadores durante su participación y presencia dentro de las instalaciones del club en que se desarrolla un Torneo de la GIJG.

En el caso de comprobarse la infracción de esta norma de conducta, por ser una falta muy grave, la Comisión de Campeonato reportará el caso a:

- Al Director Ejecutivo del Comité del Golf de Menores, quien podrá expulsar al jugador de todos los torneos restantes de la GIJG.
- A la FEG, para su exclusión de cualquier torneo organizado por la FEG.

3.3. RITMO DE JUEGO:

Para la buena marcha del Torneo, los jugadores deberán jugar sin demora y observando lo que dicta la regla R5.6 de las Reglas de Golf de la R&A - USGA: (Demora irrazonable, buen ritmo de juego, READY GOLF).

No está permitido parar a descansar al terminar los primeros nueve hoyos de juego, el jugador deberá tomar su refrigerio opcional mientras camina hacia el siguiente hoyo.

3.4. CONSIDERACIÓN CON OTROS JUGADORES:

Considerar lo indicado en la Regla 1.2a y adicionalmente:

- a. Nadie deberá moverse, hablar o pararse cerca o directamente detrás de la pelota o del hoyo cuando un jugador esté preparando o ejecutando un golpe.



- b. Un jugador no deberá jugar hasta tanto los jugadores que lo preceden estén fuera de su alcance.
- c. Los jugadores deberán tener mucho cuidado de no golpear a un compañero cuando hagan un swing de práctica.
- d. Una vez que el último jugador del grupo, haya terminado el hoyo, todo el grupo debe abandonar inmediatamente el green y caminar al siguiente tee de salida.

3.5. SANCIONES DISCIPLINARIAS:

Si la Comisión de Campeonato notifica a la directiva de la FEG que un jugador ha sido sancionado durante el desarrollo de la competencia y a su criterio, la falta merecería una sanción adicional a la que dicha Comisión impuso durante la competencia; o si los Directivos del club anfitrión notifican de alguna incorrección al Director Ejecutivo de la GIJ, ésta se reunirá para analizar la falta cometida y procederá a sancionar al o los jugadores involucrados, siempre basándose bajo los siguientes parámetros:

3.5.1. CALIFICACION DE FALTAS:

3.5.1.1. FALTAS:

- a. Causar daños al campo de juego.
- b. Agresión física en contra de sus co-competidores, personal voluntario y/o del campo, Jueces, oficiales del día y público en general.
- c. Falta de respeto los Directivos o público.
- d. Dishonestidad o hacer trampa en el torneo.
- e. Consumir tabacos, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas o drogas.
- f. No obedecer a los requerimientos que le haga cualquier miembro de la Comisión de Campeonato o vocal del CGM.
- g. Actos de coraje, escándalo, vandalismo o destrucción de propiedad ajena.
- h. Ofender de palabra o con gestos impropios a un co-competidor.

3.5.1.2. FALTAS DE OTROS (NO JUGADORES):

Las faltas a la ética, disciplina o a las Reglas de Golf vigentes por parte de los padres de familia o amigos de los jugadores; de los Jueces de Campeonato o de los Directivos serán conocidas por el Comité de Disciplina de la FEG y sancionadas por la misma contra el jugador en el caso de los 2 primeros o contra las personas en el caso de los últimos.

3.5.2. SANCIONES:

Las sanciones irán acordes con la falta cometida y serán las siguientes:

- a. Amonestación verbal o escrita.
- b. Golpes de penalidad.
- c. Descalificación inmediata del torneo en que cometió la falta.
- d. Prohibición de participar en futuros torneos.



- e. Expulsión de la gira.
- f. La combinación de varias sanciones anteriores.

3.5.3. SANCIONES POR NO JUSTIFICACIÓN EN TORNEOS INTERNACIONALES:

Si un jugador que hubiera sido seleccionado por la FEG para representar al país en un torneo internacional, sea éste en el extranjero o dentro del Ecuador, no se presentare al torneo y no justificare debidamente su falta, no podrá ser seleccionado para representar al país en torneos internacionales durante dos años calendarios contados desde la fecha en que incurrió en la falta.

3.6. ALCANCE DE LA REGLAMENTACION DEL GOLF DE MENORES:

Los niños y jóvenes vinculados al golf de menores de la FEG, deberán observar el presente reglamento en todas sus participaciones dentro de torneos de la GIJG; torneos abiertos nacionales y torneos internacionales, dentro y fuera del país, caso contrario, recibirán las sanciones estipuladas en la presente reglamentación.

Es obligación de los delegados de cada club observar el comportamiento de sus jugadores en los torneos, debiendo reportar a los coordinadores principales del Comité de Golf de Menores y del Comité de Selecciones de la FEG, las faltas cometidas por los jugadores.

3.7. REGISTRO DE SANCIONES

Las sanciones que se apliquen a los jugadores por faltas cometidas al Código de Conducta serán notificadas a la FEG. El Director Ejecutivo del CGM, llevará un Registro de las faltas y sanciones impuestas a los jugadores en cada uno de los torneos.